

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1640 y así fue rema-
tada en favor del Pbro
D. Miguel Romero en
quatro mil. de que
otorgó la concey^{te}nd.
Ena en 25 de Diciem.
del mismo año: el d^ogun
tam^{to} actual para
fundar su citada in-
forme, y hacer ma-
nifiestas las utilidades
de la Venta, y la im-
posibilidad de poder
encontrarse otro lugar
tan comodo para la
Matanza y venta de
carnes por gozar del
agua viva p. sublim-

no dia dese expedida d^{ha} officina segun lo
estaban quando lay congreso, y exije el ser.
publico, v^olo aperibim^{to}. q. E transcurrido
el termino sin verificarse, o^ospis y as
esta se espentara, viendose a el Libro la
pitular la expresada Orden; Asi lo acuerda
ron, mandaron, y firmaron los Señores
Concejal^{es}, en esta Villa de Jimilla,

